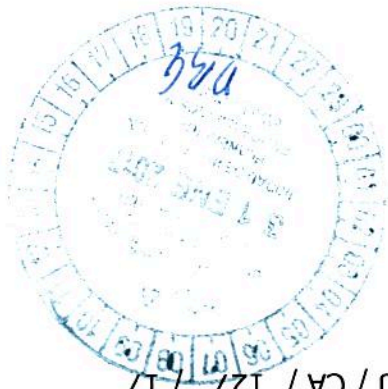




**MAESTRA
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
P R E S E N T E**

Toluca de Lerdo, México;
25 de Enero de 2017
Oficio CJ / CA / 127 / 17



En atención al oficio CJ/UIPPE/0083/2017, emitido a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante folio de solicitud 00010/CJEE/IP/2017, en la que establece lo siguiente:

"Quiero la versión pública del contrato celebrado entre la Unidad de Derechos Humanos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, con el Centro de Investigación sobre el Estado de Derecho y la Democracia, CUALLI S.C. y un listado de los demás contratos celebrados de esta unidad de derechos humanos con CUALLI S.C."

En respuesta a dicha solicitud, se anexa al presente el contrato número CJ/CA/CS/001/2016 suscrito por la empresa Centro de Investigación sobre el Estado de Derecho y la Democracia, CUALLI S.C. y esta Coordinación Administrativa de acuerdo al artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica; a solicitud de la Unidad de Derechos Humanos como órgano usuario, conforme al procedimiento adquisitivo correspondiente; asimismo le informo que es el único contrato celebrado con dicha empresa por parte de esta dependencia.

Con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

LIC. FERNANDO MONDRAGÓN CABRERO

C.c.p.
Dra. en D. Luz María Zarza Delgado.- Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal
Archivo
TAMQ/mehc

| | | | | | |
|----------------------|--|--|-----|--|------|
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | | AÑO | | 2016 |
| DÍA | | | MES | | 01 |
| 26 | | | | | |

| | |
|---|--|
| <p>LICENCIADO FERNANDO MONDRAGON CABRERO</p> <p>COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p> <p>_____ POR LA CONTRATANTE</p> | <p>MARTHA BEATRIZ VARGAS ROJAS</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>_____ POR EL PROVEEDOR</p> |
|---|--|

| | |
|--|----------------------------------|
| VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO) | |
| ANEXOS DEL CONTRATO PEDIDO | |
| ANEXO UNO Y DOS | DESCRIPCIÓN Y COSTO DEL SERVICIO |
| OBSERVACIONES | |

| |
|--|
| OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS ENFOCADOS A TRÁMITES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A DERECHOS HUMANOS. |
| TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. |
| LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL, UBICADA EN HIDALGO PONIENTE 702, COLONIA LA MERCED, TOLUCA, MÉXICO. |
| IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$324,800.00 (TRECENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |
| FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES. |
| PLAZO DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES. |
| ANTICIPOS: N/A |
| AJUSTE DE PRECIOS: NO HAY AJUSTES DE PRECIOS, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO. |
| GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO): CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA, CUALTI S.C. GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, EL SERVICIO CUMPLIRÁ LOS REQUISITOS DE CALIDAD, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. |
| GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO (TIPO E IMPORTE): CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA, CUALTI S.C. DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PEDIDO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% ANTES DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO CHEQUE DE CAJA O FIANZA EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS). |
| PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRÁS O INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA, CUALTI S.C. EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRÁS: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENSA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE SUMINISTRAR POR CADA DÍA DE DESFAJAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENSA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONVENCIONALES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS Y PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSTA ECONOMICA SOLVENTE MAS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACIÓN DE LA PENDENCIA FACULTADA PARA ELLO, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALES QUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUANDO CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA, CUALTI S.C., INCUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ADEMÁS ESTA OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA, CUALTI S.C. EN EL BOLETIN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES. |





| | | | | |
|----------------------|--|-------------------|-----|------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | 26 | 01 | 2016 |
| DÍA | | MES | AÑO | |
| NÚMERO DE CONTRATO | | CJ/CA/CS/001/2016 | | |

**CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA, CUALTLI S.C.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CC114070202626
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: -----
 NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE JAZMINES NO. 61, INTERIOR 208, COLONIA MIRADOR 1, DELEGACIÓN TLALPÁN, C.P. 14748, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

TELÉFONO: 0445537074957
 0445514524156
 TELEFAX: 015555212465
 CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): beavargas@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: MILA IVANOVA PASTALANOVA, MARTHA BEATRIZ VARGAS ROJAS Y ANGÉLICA ROCIO MONDRAGON PEREZ

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO, DE FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL LIC. IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO NO. 116, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: MARTHA BEATRIZ VARGAS ROJAS

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO, DE FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL LIC. IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO NO. 116, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 3391 SERVICIOS PROFESIONALES
 SUBGIRO COMERCIAL: 3391-01 SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES

ORGANO USUARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE REQUISICIÓN: CJ/CP/001/2016
 LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE
 ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES): ESTATAL

PARTIDA PRESUPUESTAL: OFICIO CJ/CA/129/2016
 15-126-010305010103-01010101-227A000001-3391-5100

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

LICENCIADO FERNANDO MONDRAGON CABRERO
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

[Firma]

POR LA CONTRATANTE

MARTHA BEATRIZ VARGAS ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]

POR EL PROVEEDOR

| | | |
|-----|-----|------|
| 26 | 01 | 2016 |
| DÍA | MES | AÑO |

FECHA DE SUSCRIPCIÓN



| | | | |
|----------------------|-----|-----|------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 26 | 01 | 2016 |
| | DIA | MES | AÑO |

ANEXO UNO
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CJ/CA/CS/001/2016

NÚMERO DE CONTROL

| No. | Clave de Verificación | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Requerida |
|-----|-----------------------|---|------------------|--------------------|
| 1 | 3391010018-001 | <p>Servicios Profesionales para el Análisis y Evaluación (Elaboración de instrumentos técnicos normativos enfocados a trámites y servicios de atención a Derechos Humanos)</p> <p>1. Diagnóstico: Para ello deberá realizar consultas tanto abiertas como cerradas, realizando los informes correspondientes y deberá proporcionar al Gobierno del Estado de México lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El informe con el desglose de los resultados de las consultas realizadas a los sectores que derivado de un análisis previo realizado por la consultoría y validado por el Gobierno del Estado, haya considerado que eran los actores relevantes a consultar. La experiencia de víctimas, defensores de derechos humanos, sociedad civil, servidores públicos y todas aquellas personas que se consideren que deben ser motivo de consulta. La situación actual del Estado de México en materia de prevención, investigación, sanción y promoción de los derechos humanos, así como las acciones que faltan por realizar para su fortalecimiento en este ámbito. La consulta a las instituciones generales así como a la población en general en torno a lo que debería de contener el Programa Estatal de Derechos Humanos, siempre de acuerdo con los temas de la consulta. Con la información que se proporcione se deberá realizar un catálogo de propuestas por tema, tipo de actores consultados y dependencia involucradas. <p>2. Implementación o ejecución: Deberá realizar el diseño, la ejecución del proyecto y presentar los productos entregables al Gobierno del Estado de México siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de ser necesario la implementación de la consulta dentro alguna página web, la empresa deberá comprometerse a realizar su diseño. Organización de las mesas de trabajo necesarias con actores gubernamentales, organizaciones gubernamentales, personal de la consultoría y demás integrantes que se estimen pertinentes a fin de dar continuidad a las actividades realizadas (consultas, análisis de información, catálogo, diseño e implementación del programa) para la elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos. Informe y/o reporte del seguimiento de las consultas realizadas. Informe y/o reporte de los resultados de la consulta. Informe y/o reporte de las entrevistas, encuestas y/o cuestionarios realizados derivado de la implementación de las consultas. Informe y/o reporte del seguimiento de las mesas de trabajo y audiencias que se realicen con motivo de la elaboración e implementación de consultas. Entrega del borrador final del Programa Estatal de Derechos Humanos. <p>3. Producto final: Deberá entregar al Gobierno del Estado de México el Programa Estatal de Derechos Humanos con todos los elementos que debe contener, apegado al catálogo, listo para su implementación y que sea susceptible de evaluación constante respecto a las acciones a realizar por todas y cada una de las dependencias involucradas, mismo que deberá estar armonizado en su totalidad con la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 así como con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.</p> <p>El Programa Estatal de Derechos Humanos deberá estar a la entera satisfacción del Gobierno del Estado de México.</p> | Servicio | 1 |

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

LICENCIADO FERNANDO MONDRAGÓN CABRERO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

POR EL PROVEEDOR

MARTHA BEATRIZ VARGAS ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

| | | | |
|----------------------|-----|-----|------|
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 26 | 01 | 2016 |
| | DIA | MES | AÑO |



| | | |
|-----|-----|------|
| 26 | 01 | 2016 |
| DIA | MES | AÑO |

ANEXOS
COSTO DEL SERVICIO

CJ/CA/CS/001/2015

NÚMERO DE CONTROL



| REQUISICIÓN | CLAVE DE VERIF. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|----------------|-----------------|---|----------|-----------------|---------------|
| CJ/CP/001/2016 | 3391010018-001 | <p>Servicios Profesionales para el Análisis y Evaluación (Elaboración de instrumentos técnicos normativos enfocados a trámites y servicios de atención a Derechos Humanos)</p> <p>Se deberá realizar lo siguiente:</p> <p>4. Diagnóstico: Para ello deberá realizar consultas tanto abiertas como cerradas, realizando los informes correspondientes y deberá proporcionar al Gobierno del Estado de México lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El informe con el desglose de los resultados de las consultas realizadas a los sectores que derivado de un análisis previo realizado por la consultoría y validado por el Gobierno del Estado, haya considerado que eran los actores relevantes a consultar. La experiencia de víctimas, defensores de derechos humanos, sociedad civil, servidores públicos y todas aquellas personas que se consideren que deben ser motivo de consulta. La situación actual del Estado de México en materia de prevención, investigación, sanción y promoción de los derechos humanos, así como las acciones que faltan por realizar para su fortalecimiento en este ámbito. La consulta a las instituciones generales así como a la población en general en torno a lo que debería de contener el Programa Estatal de Derechos Humanos, siempre de acuerdo con los temas de la consulta. Con la información que se proporcione se deberá realizar un catálogo de propuestas por tema, tipo de actores consultados y dependencia involucradas. <p>5. Implementación o ejecución: Deberá realizar el diseño, la ejecución del proyecto y presentar los productos entregables al Gobierno del Estado de México siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de ser necesario la implementación de la consulta dentro alguna página web, la empresa deberá comprometerse a realizar su diseño. Organización de las mesas de trabajo necesarias con actores gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, personal de la consultoría y demás integrantes que se estimen pertinentes a fin de dar continuidad a las actividades realizadas (consultas, análisis de información, catálogo, diseño e implementación del programa) para la elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos. Informe y/o reporte del seguimiento de las consultas realizadas. Informe y/o reporte de los resultados de la consulta. Informe y/o reporte de las entrevistas, encuestas y/o cuestionarios realizados derivado de la implementación de las consultas. Informe y/o reporte del seguimiento de las mesas de trabajo y audiencias que se realicen con motivo de la elaboración e implementación de consultas. Entrega del borrador final del Programa Estatal de Derechos Humanos. <p>6. Producto final: Deberá entregar al Gobierno del Estado de México el Programa Estatal de Derechos Humanos con todos los elementos que debe contener, apagado al catálogo, listo para su implementación y que sea susceptible de evaluación constante respecto a las acciones a realizar por todas y cada una de las dependencias involucradas, mismo que deberá estar armonizado en su totalidad con la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 así como con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.</p> <p>El Programa Estatal de Derechos Humanos deberá estar a la entera satisfacción del Gobierno del Estado de México.</p> | 1 | \$324,800.00 | \$324,800.00 |
| TOTAL | | | | \$324,800.00 | \$324,800.00 |

EL IMPORTANTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO ES DE \$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

VALIDACIÓN DEL ANEXO

LICENCIADO FERNANDO MONDRAGON CABRERO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

POR LA CONTRATANTE

MARTHA BEATRIZ VARGAS ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL PROVEEDOR

| | | |
|-----|-----|------|
| 26 | 01 | 2016 |
| DIA | MES | AÑO |

FECHA DE SUSCRIPCIÓN